

DECRETO ALCALDICIO N° 2830 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO

REQUINOVA, 30 SET. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 1675 de fecha 30 de Septiembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD N° 279 de fecha 30 de Septiembre de 2013, Escuela Berta Saavedra S., donde solicita **ADQUISICION DE ENTRADAS A KIDZANIA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 3 del Reglamento de Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", con cargo a Ley SEP.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE ENTRADAS A KIDZANIA**, Escuela Berta Saavedra S.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "EDUENTRETENCION DOS S.A.", RUT 76.256.967-1, por un monto de \$936.200 EXENTO IVA .

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S., cuenta 215.22.08.007 PASAJES, FLETES Y BODEGAJE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)